

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
ELVIA EGUÍA CASTILLO.**

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a los Tamaulipecas que nos siguen desde las distintas plataformas digitales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **28** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de los Diputados Armando Javier Zertuche Zuani, Patricia Mireya Saldívar Cano, Sergio Arturo Ojeda Castillo, Marco Antonio Gallegos Galván, Claudio Alberto De Leija Hinojosa y Vicente Javier Verastegui Ostos, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **quince horas con tres minutos, del 29 de noviembre del 2024.**

Presidenta: Damos la bienvenida al personal que asiste a la presente sesión: el Maestro Willy Zúñiga Castillo, Bienvenido amigo, Rector de la Universidad de Seguridad, Campus Altamira, al Secretario Técnico, Directores y Jefes de Departamento; así como a los cadetes de la Guardia Estatal y Fiscalía, instructores y docentes de la Universidad de Seguridad y Justicia. Sean todos ustedes muy bienvenidos a esta casa del pueblo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, tengo a bien informar que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se agrega en el Orden del Día en el apartado de iniciativas, una ***iniciativa proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores, en materia de simplificación orgánica.*** Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 17, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre del 2024; número 19, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del 2024. **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **1.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.* **2.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.* **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un predio, propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 17 y 19**; para tal efecto, informo este Pleno que por Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas Actas sean votas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.

Presidenta: En ese sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las **Actas número 17**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre; y **19**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre, ambas del presente año.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, me puede decir el sentido de su voto.
A favor.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha sido aprobada la propuesta de referencia por: **28 votos a favor.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas número 17**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre; y **19**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre, ambas del presente año.

Presidenta: No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER numeral, inciso e) de la ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Eva Araceli Reyes González. Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** el contenido de las **Actas número 17 y 19**, por: **28 votos a favor.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Dr. Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación, mediante el cual se transfiere gratuitamente un predio, propiedad del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de un complejo que sirva de oficinas, tales como, Registro Civil, ITAVU, Oficina Fiscal y otros, ente con personalidad jurídica y Patrimonio Estatal y Municipal propios.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Dr. Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación, mediante el cual se transfiere gratuitamente una fracción de terreno propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, ente con personalidad jurídica y Patrimonio Estatal y Municipal propios.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Magistrado David Cerda Zúñiga, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, *oficios números 000247 y 000251, mediante el cual informa la Integración del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como su Instalación.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, *Acta de Entrega Recepción final de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados al referido Municipio.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda*, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de *Iniciativas*. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de la Junta de Gobierno y del Diputado Gerardo Peña Flores, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, dar cuenta de la *Minuta remitida por la Cámara de Senadores, por el cual se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Senadores**, *Oficio No. DGPL-1P1A.-2950.27, mediante el cual se remite la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir por favor el micrófono al **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, ¿cuál es el sentido, Diputado?

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Para la dispensa del turno a comisiones, Presidenta.

Presidenta: Antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente, ha solicitado el uso de la palabra el **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, el uso de la palabra con relación a la Minuta recibida. Adelante Diputado.

Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Muchas gracias, con su venia Presidenta, Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que a la letra dice, *artículo 148: “1. El Pleno puede dispensar alguna o algunas de las fases del procedimiento parlamentario, aplicable a la presentación de iniciativas de proposiciones, informes o dictámenes. 2. La dispensa consiste en la omisión de alguna o algunas de las fases del procedimiento parlamentario. La dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación del dictamen, solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o de urgente resolución por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes en el pleno. Pero si se tratara de asuntos relacionados con adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o a la Constitución Política del Estado, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Pleno”*. En estos términos, se solicita la dispensa de turno a comisiones de la Minuta de la iniciativa de reforma del párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención preventiva, cuyo objeto es ampliar el catálogo de delitos que se ameritan, prisión preventiva oficiosa entre los que se añade la extorsión, el tráfico de fentanilo y las actividades relacionadas con falsos comprobantes fiscales. Es de sobra conocida que estas tres conductas delictivas que se incorporan son las que han sembrado el miedo, la pobreza y la desconfianza en la sociedad. Además, el delito de extorsión, asfixia a comerciantes, agricultores, empresarios y hasta a comerciantes menores, además de que destruye economías locales y familiares, y alimenta al crimen organizado. Los comprobantes fiscales falsos, por su parte, constituyen una amenaza contra la economía, pues facilitan la evasión fiscal, el lavado de dinero y la corrupción en los sectores público y privado. Es por ello, que se solicita, por la importancia de la presente Reforma Constitucional, la dispensa de turno a comisiones para que se discuta y, en caso, se apruebe la Minuta en comento. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que el **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Gracias, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano; va a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Gracias, Diputado Víctor Manuel García Fuentes; a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por: **23 votos a favor, 6 votos en contra.**

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la Minuta Proyecto de Decreto. Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. **Artículo Único.-** Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 19.** ... El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso

exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

... .. **Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo. **Tercero.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto. **Cuarto.-** Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento. SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Secretario. Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa, para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido, Diputada Paloma?, ¿Cuál es el sentido, Mayra Benavides Villafranca?, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, ¿cuál es el sentido?.

Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**. Adelante, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su venia señora Presidenta; señoras y señores Diputados, medios de comunicación y personas que nos hacen favor de vernos o escucharnos en redes sociales. Y personas por supuesto que nos acompañan creo que de Altamira, del sólido Sur. No hay nada más peligroso que, lo que sin duda la mayoría aprobará hoy y conste que sé que algunos Senadores

de oposición, la apoyaron. La prisión preventiva oficiosa es sin duda un arma letal sobre todo para los pobres. Ojalá no tan bien para los opositores. Sin duda, nuestro país enfrenta serios desafíos en materia de seguridad pero el uso de la prisión preventiva no es la respuesta. Hago uso de esta tribuna para manifestarme en contra del incremento, ahora sí del ya aumentado antes catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. La prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar que implica el encierro de una persona sin juicio, sin siquiera que lo solicite el ministerio público y sin que si quiera haya riesgo de fuga para la víctima. Esta medida ha sido criticada por todos los organismos internacionales, ya que se considera como violatoria a los derechos humanos, al principio de presunción de inocencia y al debido proceso. Aun así, la mayoría de nuestros Diputados y Senadores federales, obviamente me refiero a Diputados insisten en aumentar los delitos que la merecen. No es lo mismo la prisión preventiva que el Juez dicta después de valorar un caso que sin análisis alguno vaya alguien directo al bote. Esta figura debería usarse con mucho cuidado y solo en casos muy graves. Créanme que la prisión no es la mejor escuela. Esta figura se introdujo en el año 2008, se adicionó el 2019 en todos los delitos que fueron señalados oportunamente por el Secretario de la Mesa Directiva. Ahora, se presentan a nuestra consideración una tercera ampliación de esos delitos que merecen esta prisión preventiva oficiosa y ahí les va. Por opción, distribución y enajenación ilícita de drogas sintéticas con especial énfasis en el fentanilo y sus derivados, extorsión, contrabando, defraudación fiscal y uso de comprobantes fiscales falsos y más aún, obliga al juez aplicarla literalmente. La prisión preventiva debería ser utilizada por exclusión por el juez, ya sea por su propio criterio y mediante petición del MP cuando no exista otra medida que sea suficiente para garantizar que va dar el castigo o para proteger la seguridad de la víctima, esto sería la prisión preventiva justificada, para eso deberíamos fortalecer mejor la capacidad de las Fiscalías para robustecer las carpetas de investigación para poder demostrar la necesidad de la prisión preventiva ante la autoridad judicial. Y les menciono rápido unos datos. El 37% de la población carcelaria no tiene sentencia. Antes del 2019, cuando se sumaron delitos como el huachicol, el uso de programas sociales, el robo a casa-habitación, había 127 mil personas en las cárceles de México. Al final del 2023 apenas del año pasado esta cifra alcanza las 233 mil personas. En octubre del 2021 se publicó una investigación donde se vio que tipo de personas víctimas de esta medida estaban en prisión y ahí les va, artesanos, choferes, campesinos, pescadores, vendedores y comerciantes, todos ellos con estudios de primaria o secundaria y acusados de daños como pequeños robos y que decir de sí han servido para bajar los índices de violencia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con esto casi acabo, pidió a México modificar esa medida luego de analizar dos casos de personas que estuvieron encarceladas hasta 17 años, sin recibir una sentencia por

falta de pruebas, pero su encierro persistía por la prisión preventiva oficiosa. Con esta nueva reforma habría 23 delitos que merezcan la prisión preventiva oficiosa con lo que tendríamos más personas en las cárceles y se los aseguro en su mayoría serán pobres. Ojalá que recordemos que las cárceles contaminan a los presos y el incremento de este catálogo no ha sido factor disuasivo como se ha mostrado. Y algo más para terminar, compañeros. Los derechos humanos no son cuestión de mayorías. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna, la Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Con su permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes tamaulipecos, tamaulipecas bienvenidos al Congreso de ustedes; compañeros y compañeras. Hoy subo a esta tribuna con una convicción clara, defender la justicia, la igualdad y los derechos humanos, porque estos principios están en peligro cada vez que se utiliza la prisión preventiva oficiosa como una política pública para abordar la inseguridad en nuestro país. No nos confundamos, no hay evidencia alguna de que esta medida de represiva logre reducir ni violencia ni delincuencia, lo que sí hay son vidas destrozadas, familias separadas y una justicia que en lugar de proteger castiga de manera injusta a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Casi 100 mil personas en México están privadas de su libertad bajo esta figura, personas que nuestra Constitución presume inocentes pero que duermen tras las rejas. La prisión preventiva no solo afecta a los encarcelados sino también a sus familias, niños y niñas crecen sin sus padres, madres y mujeres que pierden años luchando por demostrar su inocencia y mientras tanto nuestras cárceles se llenan de personas que no representan un peligro real, sino que son víctimas de un sistema judicial que falla en garantizar su derecho a una defensa adecuada y aparte entre todos pagamos por el sustento de esas personas en esas prisiones. ¿De qué sirve esta medida? si en los últimos seis años su uso ha incrementado, pero no ha reducido ni la inseguridad, ni ha mejorado la percepción de justicia. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que combatir la inseguridad y la violencia no es cuestión de endurecer leyes, sino de fortalecer nuestras instituciones. Necesitamos Fiscalías eficientes y profesionales que investiguen a fondo y respeten los derechos humanos; Jueces capacitados que interpreten la ley con apego a nuestra Constitución y tratados internacionales; policías bien pagados, bien entrenados y capacitados para prevenir delitos y reconstruir la confianza ciudadana; además, urge reformar el sistema penitenciario para garantizar una verdadera reinserción social. El afinamiento, la violencia y la falta de oportunidades solo perpetúan el ciclo de delincuencia. La prisión preventiva

oficiosa es una solución falsa, no genera seguridad, no mejora la justicia y no respeta la dignidad humana. México necesita un modelo de justicia que no sea punitivo sino transformador, un modelo que entienda que la paz no se construye con más personas en la cárcel sino con más oportunidades y justicia social. Desde Movimiento Ciudadano utilizaremos esta tribuna como un espacio para construir justicia, no para legitimizar abusos. Por eso, votaremos en contra de esta Minuta. Es cuando, Presidente.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Buenas tardes, a todas y a todos. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras Diputadas y Diputados, a quienes nos siguen por plataformas digitales y redes sociales y al público presente. Honorable Asamblea Legislativa. Los Grupos Parlamentarios de la Legislatura 66 de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos a favor de la reforma del párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva, la cual amplía el catálogo de delitos en prisión preventiva oficiosa. El proyecto incluye a delito de extorsión y los relacionados con sustancias químicas esenciales para precursores de drogas sintéticas, así como el uso de comprobantes fiscales falsos. El incluir en el catálogo nuevos delitos no significa un cheque en blanco para encarcelar a inocentes, sino una herramienta para garantizar la presencia de los imputados y combatir los delitos. Quienes se pronuncian por la reforma podría provocar su sobreutilización como una herramienta de persecución política o que la misma podría violar la presunción de inocencia y se preocupan por los peligrosos delincuentes que bajo diversos argumentos son beneficiados por los muy conocidos sabadazos, se les olvida el interés superior de la sociedad y se les olvida la reparación moral y de la conciencia de las víctimas. Y cuando hay daño patrimonial como el caso de extorsión, ¿de qué lado están? ¿Qué está por encima de los opositores de la prisión preventiva, los delincuentes o la sociedad que sufre dicho delitos? No se equivoquen, la inclusión de delitos como la extorsión y el tráfico de fentanilo será por fin pacto social, ya que delitos como estos afectan la tranquilidad de las familias mexicanas, mientras que las sustancias químicas dañan la salud. Finalmente, debemos señalar que la reforma tiene la finalidad de intentar frenar las cadenas delictivas, con ello buscamos frenar la cadena de delitos para evitar que escalen las modalidades delictivas menores y emitir un manto protector para las víctimas de estos delitos, pues quienes los cometen suelen ser reincidentes

en su comisión. Por eso, como Grupos Parlamentarios nos pronunciamos a favor de la misma. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, puede ocupar su curul, por favor.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia**.

Presidenta: Declaro un receso de 5 minutos, ya que el sistema electrónico se va a reiniciar.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Compañeros, les pido que ocupen sus curules para hacer una prueba a ver si el sistema electrónico registra la votación. Les pido a los compañeros... ¿Pueden habilitar por favor el sistema electrónico?

Presidenta: Diputadas y Diputados, está en votación el proyecto de Minuta.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, por: 22 votos a favor, 7 votos en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Marcelo Abundiz Ramírez**, dar cuenta de la *Minuta remitida por la Cámara de Senadores, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta, se recibió de la **Cámara de Senadores, Oficio No. DGPL-1P1A.-3029.27, mediante el cual se remite la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿Le pueden por favor abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes? ¿Cuál es el sentido, Diputada?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, Diputada, para solicitar la dispensa de la Minuta.

Presidenta: Antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente, ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes con relación a la Minuta recibida. Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas y saludo con gusto a quienes nos visitan en galerías. Ha llegado ante nosotros la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. En base a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que señala: *La dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen sólo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o de urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes en el Pleno, pero si se tratara de asuntos relacionados con adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado se requerirá el voto de las*

dos terceras partes de los integrantes del Pleno. Solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente Iniciativa, para que la discutamos y resolvamos en definitiva en esta misma sesión. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que la Diputada Gabriela Regalado Fuentes ha solicitado la dispensa de turno a Comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Elvia Eguía Castillo. Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por: **23 votos a favor, 6 en contra.**

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito al **Diputado Secretario Marcelo Abundiz Ramírez**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la Minuta proyecto de Decreto. **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA. Artículo Único.-** *Se reforman los artículos 6o., párrafo tercero y las fracciones II, párrafo primero, IV y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción VIII del Apartado A; 27, párrafo sexto; 28, párrafos noveno, y del décimo quinto al vigésimo; 41, fracción V, Apartado A, inciso a); 76, fracción II; 78, fracción VII; 89, fracción III; 113, fracción I; 116, fracción VIII y, 123, Apartado B, fracción XII, párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo a la fracción II del Apartado A del artículo 6o.; un párrafo tercero, recorriéndose por su orden los siguientes, al Apartado B del artículo 26; los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo, recorriéndose por su orden los siguientes, al artículo 28; un*

... .. El organismo también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones. C. Se deroga.

Artículo 27. En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad. **Artículo**

28. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley. El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos. El Ejecutivo

Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión garantizará el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución. La ley establecerá los principios, las acciones de coordinación y distribuirá competencias entre las autoridades de los tres niveles de gobierno a fin de homologar los trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión en todo el país. El Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución. Corresponde al Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Ejecutivo Federal fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas. Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del

procedimiento. Para ese efecto habrá un registro público de concesiones y un Sistema Nacional de Información de Infraestructura a cargo de la dependencia responsable de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Ejecutivo Federal ejercerá, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio. El Gobierno Federal contará con las concesiones, autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones, necesarias para el ejercicio de sus funciones. El Ejecutivo Federal proveerá en la esfera administrativa las disposiciones de carácter general para regular las telecomunicaciones y radiodifusión, así como la materia de competencia económica. Las normas generales y actos emitidos en materia de libre competencia y concurrencia, así como en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de las facultades atribuidas en los párrafos décimo quinto al décimo noveno de este artículo, o las omisiones en las que incurran, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que se impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales. Los párrafos subsecuentes se derogan. **Artículo 41. Fracción I** El Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley. V. ... A. a) La Cámara de Diputados emitirá el acuerdo para la elección del consejero Presidente y los consejeros electorales, que contendrá la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por cinco personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; **Artículo 76.**

Son facultades exclusivas del Senado: II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones Exteriores; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga; **Artículo 78.** VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y **Artículo 89.** ... III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda; **Artículo 113.** ... I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana; **Artículo 116.** VIII. Las Constituciones de los Estados en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho. **Artículo 123.** XX. El organismo descentralizado federal también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos. B. XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. Asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos. Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial. **Artículo 134.** Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de

duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. **Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio. **Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio. Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia. El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134, párrafo tercero, del presente Decreto. **Tercero.-** Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente Decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable. **Cuarto.-** Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto. **Quinto.-** Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente Decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios. Los actos jurídicos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales. En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente. Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al presente artículo transitorio pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la

legislación secundaria que al efecto se emita. **Sexto.-** Los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente. Lo mismo sucederá con las designaciones que derivan del organismo señalado en el artículo 3o., fracción IX, que se deroga conforme al presente Decreto. Cuando para efectos de integrar el quórum del organismo público de que se trate, requiera realizarse un nuevo nombramiento, la temporalidad de éste no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las leyes secundarias. **Séptimo.-** Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda. **Octavo.-** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Decreto. **Noveno.-** Los títulos habilitantes otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes en sus términos, sin perjuicio de que los concesionarios deban cumplir con las obligaciones y contraprestaciones que en su caso les imponga el Ejecutivo Federal, en ejercicio de sus atribuciones. **Décimo.-** Las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente Decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo. El Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia; y en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de esta Constitución. La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve los procedimientos. **Décimo Primero.-** La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo Décimo transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del artículo Décimo transitorio, surtirán todos sus efectos legales. Los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, en términos del

*artículo Décimo transitorio. **Décimo Segundo.**- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. Ciudad de México, 28 de noviembre del 2024. Es cuanto, Diputada Presidenta.*

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa, para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido, Diputada?. Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**, ¿en qué sentido. Diputado?.

Diputado Gerardo Peña Flores. En contra, Presidenta.

Presidenta: **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, ¿en qué sentido?.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. En contra.

Presidenta: En contra; si, **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.**

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. A favor.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, adelante, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Saludo a la Mesa Directiva; Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, personas que nos siguen a través de las redes. A pesar de las duras críticas que han despertado la desaparición de los organismos autónomos, porque significaría un retroceso democrático, esta reforma como las otras, va. Y no es democrática precisamente porque abre la puerta a un mayor control del ejecutivo sobre áreas que requieren neutralidad y autonomía. Y aquí estoy una por una, el INAE, Instituto Nacional de Acceso a la Información, garantiza el acceso a la información, permite la transparencia sin supeditarla a la voluntad de la autoridad y protege los datos personales de la población. CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, mide la pobreza del país y el impacto de la política social del

ejecutivo. CONFECE, Comisión Federal de Competencia Económica, investiga las conductas anticompetitivas o sea las prácticas monopólicas, garantizando la competencia en favor de nosotros, los consumidores. Comisión Nacional de Hidrocarburos, regula la exploración, extracción de hidrocarburos para propiciar la inversión en esa materia. CRE, Comisión Reguladora de Energía, aumenta el desarrollo de la industria, promueve la competencia, protege los intereses de los usuarios y propicia una adecuada cobertura nacional. MEJOREDU, Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación, nunca creada por cierto por el expresidente que sustituyó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que evaluara la mejora continua de la educación, regular el desempeño de maestros y alumnos, y procurara la mejora de las escuelas. IFETEL, Instituto Federal de Telecomunicaciones, ordena y supervisa las telecomunicaciones y el área de difusión, incluye por supuesto todo lo referente al internet y banda ancha. Extrañamente delegación con otras Minutas aprobadas ya, por el constituyente por permanente el dictamen señala y cito: “La propuesta de reforma constitucional corresponde a una visión integradora del estado a partir de la configuración del poder público, dividido para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero de acuerdo a un nuevo contexto y con un sentido de futuro, no de regreso al pasado”; fin de la cita. La ahora Presidenta en su momento expresó, que esa iniciativa no busca desaparecer organismos, sino trasladar sus funciones a otras dependencias. Sostener, la minuta con estos argumentos, es falaz, mejor digámoslo claro, no se trata del ahorro que significa en términos del presupuesto, ya que solo representa al .05 del mismo, y tampoco se trata de sus funciones aduciendo que se trasladan a otras áreas del ejecutivo, cuando el valor de todas esas instituciones es precisamente su autonomía. Tener organismos autónomos tiene su razón de ser, precisamente en el presente y en el futuro. Con esta reforma Señoras y Señores Diputados estamos regresando a nuestras peores épocas, las que tanto critican ustedes, al control absoluto del Poder Ejecutivo. La eliminación de los órganos autónomos lastima a México, al tratado de Libre Comercio el cual quieren mantener porque ha dado resultado, a la inversión a los ciudadanos y sobre todo al futuro. Los organismos autónomos responden a la necesidad actual de transparencia y de edición de cuentas de regulación. No usemos falsos argumentos, la verdad está ahí. Se trata de concentrar el poder y de que no exista más juez que el ejecutivo. Por supuesto que mi voto será en contra aunque sea solo uno, no importa, vale.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, adelante, Diputado.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con su venia, Presidenta. Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputados. En Movimiento Ciudadano

estamos convencidos de que la política debe ser una herramienta para construir no para destruir. En estos últimos meses, hemos sido testigos de cómo la mayoría en vez de construir se ha dedicado a dismantelar las instituciones que sustentan nuestra democracia: Reformas al Poder Judicial, a la Guardia Nacional y ahora la destrucción a los organismos autónomos. No nos engañemos, esta reforma no es una simplificación orgánica es una estrategia de concentración de poder, es un ataque directo a los contrapesos que protegen los derechos y las libertades de los ciudadanos. En lugar de independencia esta reforma nos entrega opacidad, en lugar de incompetencia, monopolios, en lugar de rendición de cuentas, discrecionalidad. Hablaré en concreto del INAI, este instituto no se dio como un capricho, es una herramienta ciudadana que ha garantizado el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Gracias al INAI se determinó que toda la información relacionada con la represión del ejército a los estudiantes que protestaron contra el gobierno en 1968 debe ser pública, la estafa maestra y de los 82 millones de recetas médicas no surtidas por el gobierno que acaba de finalizar. También fue la clave para que las familias aparecidas durante la guerra sucia accedieran a información negada por autoridades, sin esta institución quién protegerá estos derechos, ¿cómo haremos frente a la corrupción gubernamental?. Rechazamos esta reforma porque representa un retroceso democrático, una traición a los ciudadanos, a México y a décadas de avances construidos con esfuerzo y lo más grave es, aunque no lo perciban es también una traición a ustedes mismos y a los principios que deberían de defender. Desde Movimiento Ciudadano nos hubiera gustado que el debate se enfocara en fortalecer a los organismos autónomos modernizándolos y ajustando su estructura para que fueran más eficientes y eficaces, no desaparecerlos. Habría sido ideal que se planteara una reforma, que les permitiera hacer más con menos optimizando recursos y mejorando su desempeño sin comprometer su independencia ni su capacidad para proteger los derechos de los ciudadanos. Nos hubiera gustado que en lugar de extinguir estas instituciones se construyera un modelo que respondiera a las necesidades del México actual asegurando transparencia, rendición de cuentas y un auténtico avance democrático. Hoy les hago un llamado a la reflexión, México no necesita una regresión autoritaria, necesita instituciones fuertes que trabajen para el pueblo, no para intereses del gobierno. La democracia no es dominio absoluto, es equilibrio, es respeto a las voces de incidentes, es construir juntos. Diputadas y Diputados, no es la primera vez que lo digo, la historia juzgará nuestras decisiones. Hagamos política con propósito, con visión de futuro, con respeto a la gente, no entreguemos lo que nos ha costado tanto construir. Por nuestras instituciones, por nuestra democracia, por México en Movimiento Ciudadano votaremos en contra de esta Minuta. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, a quienes se encuentran aquí presentes, bienvenidos; a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales. Fíjense nada más simplificación administrativa, pretende con esa simple frase o esas dos palabras, disfrazar no solamente años y años y años de lucha, de generaciones enteras, de sus padres de muchos de ustedes, de muchos de nosotros, por haber alcanzado un día esos organismos autónomos que, sin lugar a dudas perfectibles todo lo es en la vida, pero que generaba una autonomía de gestión total. En verdad ustedes creen que habrá, por ejemplo y por citar simplemente el tema de transparencia en caso de que efectivamente se dé la incorporación de esa función a una secretaría de Estado, ustedes en verdad creen que si se solicita alguna información sensible que pueda generar a lo mejor alguna situación mediática que haga un señalamiento a una de las áreas de tal o cual Secretaría del Gobierno ¿en verdad ustedes creen que ese servidor público va otorgarla?, ¿en verdad? digo porque esto viene a ser algo que viene a modificar nuestro país en su día a día, en cuanto a temas verdaderamente importantes, verdaderamente esenciales de la vida pública. Por eso, compañeras y compañeros el voto de Acción Nacional desde luego que es clara, firme y decididamente en contra. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan. En esta ocasión quienes integramos los Grupos Parlamentarios de MORENA, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México nos sentimos honrados en manifestar nuestro respaldo a la Minuta mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica. Sin duda alguna, esta propuesta responde a la necesidad de eliminar organismos autónomos creados bajo un modelo neoliberal que fomentó una burocracia dorada caracterizada por altos salarios, privilegios y poca eficacia en la gestión pública. Estos órganos en sus momentos sirvieron a intereses específicos y no necesariamente al beneficio en general de la población. Por ello, el gobierno actual ha priorizado la austeridad como un eje rector de su administración, buscando eliminar gastos superfluos y privilegios que durante años beneficiaron a

sectores particulares y pasar a ser redireccionados hacia sectores prioritarios como la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo social; además, muchos de los organismos autónomos realizan actividades que ya están contempladas dentro del marco de atribuciones de dependencias existentes. Por lo tanto, la presente reforma busca optimizar la gestión pública mediante una simplificación orgánica asegurando que no se dupliquen funciones y se reduzcan los costos administrativos. Ahora, debemos dejar en claro algo, con estas modificaciones las atribuciones y funciones de los organismos autónomos no desaparecerán, serán asumidas por las instituciones del Estado que corresponda garantizando su continuidad mejorando su operatividad, esto refuerza la idea que el cambio no implica la desaparición de derechos o servicios sino una redistribución más eficiente de los recursos. Por ello, compañeras y compañeros, en aras de instaurar una medida para optimizar recursos y responder a las demandas sociales, y fortalecer las demandas sociales del Estado sin comprometer derechos ni servicios esenciales, tengo a bien solicitar su respaldo para que esta Legislatura se manifieste a favor de esta Minuta. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Al no haber más participaciones. Si, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, ¿cuál es el sentido?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Rectificación de hechos.

Presidenta: ¿De qué, Diputado?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: Del Diputado Gerardo Peña Flores. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada Presidenta. Nada más quiero comentar muy rápido: no cabe duda de que a algunos les duele mucho esta reforma constitucional, sobre todo a la oposición, al PRI y al PAN, porque ya no van a poder repartir puestos y favores políticos. Con esta reforma se entierra la estructura neoliberal, porque, como dicen ellos, se perdieron en el camino. Son puestos públicos y favores que se entregaron en el periodo neoliberal a través de una figura que se llama "organismos constitucionalmente autónomos". Además, en los grandes parlamentos del mundo, como en Europa, por ejemplo, estos organismos están desapareciendo o integrándose, porque ahí hay duplicidad de funciones y gastos excesivos. Imagínense, en México se gastaron 32 mil millones de pesos. Esos 32 mil millones de pesos debieron haberse invertido en programas sociales y proyectos productivos. Por eso estamos como estamos, y ni hablar de

Tamaulipas, donde ahora el Doctor Américo Villarreal está trabajando fuerte y duro para sacar adelante este bello Estado. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, ¿cual es el sentido? ya se terminaron las participaciones. Adelante, Diputado.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con tu permiso Presidenta, muchas gracias. Una vez más, desviando la atención de lo que realmente pretende el oficialismo con este tufo autoritario que caracteriza a MORENA, una vez más hablando del neoliberalismo. Hablemos de la realidad: una vez más, lo que pretende el oficialismo es concentrar todo el poder y no entendemos el porqué de esa voracidad con la que se caracterizan. La verdad es que es abrumador, ya tienen todo, ya tienen al Ejecutivo, al Legislativo, van por el Poder Judicial, por supuesto, y siguen hablando de temas como si nos incomodara a Acción Nacional, al PRI o al PAN. Siguen tratando de desviar la atención. Bueno, lo que podemos decir, por ejemplo, del INAI, es que, sí, si le incomoda a alguien, le incomoda a MORENA, le incomodan los escándalos que el INAI ha podido descubrir, y tratan de hacer ver que es única y exclusivamente de Acción Nacional el tema. No. Yo les pongo aquí varios ejemplos, por ejemplo: gracias al INAI, en el tiempo de Felipe Calderón, se pudo descubrir el tema de las fosas clandestinas de San Fernando. Incomoda, pero por supuesto, a un gobierno claro. En la etapa del PRI, se descubrió la estafa maestra. El INAI no encubrió ni al PRI ni al PAN, y ahora, ¿qué les puedo decir con MORENA? Los 15 mil millones que se descubrieron de Segalmex. Pues sí, si alguien le incomoda, es a MORENA. La transparencia a MORENA le incomoda, le molesta, y ¿qué es lo que quieren? Pues sí, concentrar el poder. Quieren ser Juez y parte. Ahora resulta que ustedes le van a decir a la ciudadanía en qué se gastan los recursos, o qué escándalo, o en qué escándalo nuevo están incurriendo. Pues, por supuesto, que no es eso lo que quieren, es opacidad. Quieren acabar con las instituciones, acabar con todo aquel contrapeso, sobre todo, acabar con la democracia. Y es precisamente lo que estamos viendo el día de hoy. Esa es realmente la discusión y ese es el fondo. Hablan de gastos superfluos. Bueno, pues aquí les podemos dar un ejemplo de la COFECE. Por ejemplo, como en el 2022 al 2023, este organismo le generó al Estado recursos por 5 mil 200 millones en multas. Es un organismo que le generaba recursos a la federación. Entonces, ¿eso qué gastos superfluos? Es una completa y total mentira. Una vez más, lo que MORENA pretende es acabar con todo aquel contrapeso que pueda detener este autoritarismo que tiene MORENA. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias. ¿En qué sentido, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano? ¿De que Diputado? Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, buenas tardes. Viene aquí a decir que está mal. Insisto en la intervención anterior, que está mal todo lo que se está haciendo. Vamos a recordar que muchos de ese instituto, si no es que todos, pusieron personas a modo de ustedes. Ustedes están ahorita molestos y están engañando a la gente que tiene una amplia experiencia en ese ramo. Están engañando a la gente diciéndole que van a desaparecer los organismos. No, no van a desaparecer; nada más hay que leer un poquito, no pedirle todo al asesor. Se van a ir a diferentes Secretarías. Sí, en diferentes Secretarías, hay que checarlo, Diputado, por favor. Pues, ¿qué podemos esperar de personas que a lo mejor, no digo todos, pero sí una mayoría, están acostumbrados a estar engañando a la gente, a estar engañando al pueblo siempre con tal de salirse con la suya? Ahorita se acabaron sus cuotas de poder, ya no va a haber favoritismos, ya no les van a hacer sus favores especiales como antes. Y claro, a muchas personas les hicieron daño en el sexenio pasado porque usaban esas instituciones para dañar a los adversarios políticos. Y no me lo va a poder negar. Y pues yo digo que hay que tener primero calidad moral para poder subirse a decir lo que dijo anteriormente el compañero, porque hasta ahorita creo que evadió un tema de justicia para poder venir a tomar protesta legalmente. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, ¿en que sentido?, no lo aludió Diputado. Adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. ¿No está Isidro Jesús Vargas Fernández por ahí? ¿Ya se fue?

Presidenta: ¿Quieres que le hable?

Diputado Gerardo Peña Flores. No, pues que venga, si quiere, para que escuche.

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Gerardo Peña Flores. Comentaste hace unos momentos

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores** en tribuna.

Diputado Gerardo Peña Flores. Comentaste hace unos momentos que subiste aquí a tribuna para referir y dar el posicionamiento de un servidor, y comentaste que con esta acción se estaba enterrando, literalmente, así lo mencionaste, el sistema

neoliberal. No, lo que se está enterrando con esta reforma es el último clavo al ataúd de la democracia en nuestro país. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Creo que está lo suficientemente discutido, y al no haber participaciones, esta presidencia, en términos en lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y en cada una de sus partes el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, se **aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, por: 23 votos a favor, 7 en contra.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ma del Rosario González Flores. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, para dar a conocer la propuesta de punto de acuerdo de la Junta de Gobierno. Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Secretaria: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados y Diputadas **Humberto Armando Prieto Herrera, Eliphaleth Gómez Lozano, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Ma del Rosario González Flores, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Juan Carlos Zertuche Romero**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción V; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este pleno legislativo la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se ratifica al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constituye un elemento fundamental en el desarrollo de los quehaceres parlamentarios de la entidad, pues colabora en que las acciones legislativas que emanan del quehacer parlamentario, encuentren sustento en el estudio, la investigación y el análisis técnico, que permiten leyes claras y precisas que además abonen al bien común, dando cause a los principios de seguridad jurídica que, en toda sociedad, deben prevalecer. En términos de lo que establece el artículo 66 TER de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias es el órgano técnico del Congreso del Estado que le corresponde, esencialmente, desarrollar programas de investigación con temas relacionados con la historia, funciones, evolución y prácticas parlamentarias; recopilar y clasificar todo tipo de legislación; y, organizar y promover diplomados, seminarios, curso y conferencias. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo antes mencionado, el 6 de octubre del año 2021, mediante la expedición del Punto de Acuerdo 65 – 456 se designó al Doctor Pedro Alonso Pérez, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta representación popular, por un período de 3 años. Es así que, tomando en consideración que el término legal para el cual fue designado el profesionista de referencia, concluyó el pasado 5 de octubre del año en curso y, toda vez que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 66 TER de la ley que nos rige, corresponde a esta Junta de Gobierno proponer al Pleno el nombramiento del cargo en cuestión, quienes integramos este órgano de representación política, ante la posibilidad legal de ratificar a quien ha venido desempeñando el cargo de Coordinador, hemos acordado presentar a la consideración de este alto cuerpo colegiado, propuesta de nombramiento como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al Dr. Pedro Alonso Pérez, por estimar que las acciones realizadas en el cumplimiento de sus atribuciones han sido satisfactorias y de gran trascendencia para elevar la calidad del trabajo legislativo a partir de una perspectiva académica, desarrollando siempre con calidad y profesionalismo las tareas encomendadas. La propuesta tiene su sustento en dos elementos de estudio y valoración que se estiman fundamentales y que conciernen, por una parte, al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el desempeño del cargo en mención, lo cual se respalda en una amplio y relevante currículum, del cual se observa su trayectoria en la investigación, la docencia y el servicio público, además de poseer diversos estudios de posgrado por lo que se

considera posee la experiencia y capacidad necesarios y suficientes para continuar en el ejercicio de dicha encomienda; y, por otra parte, es de destacar las diversas actividades realizadas en el ejercicio de su función, por lo cual confirmamos que merece ser aprobado su nombramiento por un período de tres años, a fin de dar continuidad como responsable del citado instituto. En ese tenor, tenemos a bien presentar la reseña curricular del profesionista propuesto: El Profesionista de referencia nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas el 13 de mayo de 1958; es Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Profesor normalista con licenciatura en Pedagogía especialidad en Ciencias Sociales; cuenta con un Diplomado en Investigación Educativa y dos maestrías: Maestro en Docencia en Educación Superior por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) y Maestro en Historia en programación académica compartido UAT-ANAM. Ha escrito varios textos académicos y artículos de divulgación histórica y análisis político, publicados en libros colectivos y revistas. Es autor de los libros: Primavera Magisterial. Memoria del movimiento de los trabajadores de la educación, Tamaulipas 1996 (primera edición, 1999), México Bronco. Autoritarismo, movimientos sociales y transición inconclusa en Tamaulipas, 1969-1979. (UAT/2014), Cartas para la Historia. La correspondencia Marte R. Gómez Emilio Portes Gil 1925-1948 (Editorial Colofón- UAT/Instituto de Investigaciones Históricas, 2017), y El Movimiento Estudiantil de 1968. Historia y memoria desde la periferia regional (Colofón-UAT). Se desempeña como catedrático en la Licenciatura de Historia que se imparte en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades (UAMCEH) de la UAT, y como docente de posgrado en el Colegio de Tamaulipas y en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa Maestría. Fue dos veces Diputado Local en el Congreso del Estado de Tamaulipas, Director de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Victoria, Coordinador Académico del Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, y Presidente de la Sociedad Tamaulipeca de Historia A.C. Sus líneas de investigación son: Movimientos sociales en el noreste mexicano. Siglo XX; El socialismo en sus diversas expresiones: Ideas, acciones y protagonistas; El portesgilismo en Tamaulipas. Historia, memoria y mito; La frontera tamaulipeca y el sur de Texas. Aspectos regionales en el proceso de internacionalización; y Historia Política y Legislativa del estado de Tamaulipas. Actualmente pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI). En su desempeño institucional como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, ha brindado asesoría, apoyo técnico y consultivo a los legisladores, además de constituir un puente en la relación con otros órganos e instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Asimismo, ha realizado estudios de derecho comparado en relación a la legislación vigente en otras entidades federativas, así como a nivel nacional e internacional, a fin de aportar elementos de análisis para la discusión de diversas

iniciativas de ley. Como parte de las actividades académicas desarrolladas durante su gestión se resaltan: Responsable de la publicación Parlamento Tamaulipeco Revista del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, publicación de diversos artículos de divulgación en revistas especializadas, organización entre otros de los siguientes encuentros académicos, los archivos históricos de Tamaulipas ante la propuesta de la Ley estatal de Archivos, Derechos Humanos *Los Archivos históricos de Tamaulipas ante la propuesta de la ley Estatal de Archivos, Derechos Humanos, Análisis de su práctica en los ámbitos Legislativo y Judicial, Tamaulipas 200 años de Historia Compartida*, Coordinador de los textos de investigación, *El Poder Legislativo en Tamaulipas, Historia parlamentaria y actualidad jurídica y Congreso Constituyente del Estado de Tamaulipas, 1824. Interpretaciones Histórico-Jurídicas*”, Actualmente imprenta. Estas son algunas de las actividades más relevantes que el Doctor Pedro Alonso Pérez, ha gestionado y coordinado al frente del Instituto, con lo que, se acredita que el profesionista en mención, además de poseer las aptitudes y la experiencia necesaria, cuenta con los méritos suficientes para continuar dirigiendo los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Poder Legislativo. En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA AI DOCTOR PEDRO ALONSO PÉREZ, COMO COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL Honorable CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se ratifica al Doctor Pedro Alonso Pérez, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para un periodo de tres años contados a partir del 29 de noviembre del 2024. **ARTICULO SEGUNDO.** El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá de rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política local. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 29 del mes de noviembre del año 2024. Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo esta presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta y se abre el registro de oradores.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Al no haber participaciones esta presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, incisos c) y 85 TER, inciso e) de la Ley de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia, tiene conocimiento que se encuentra presente en el Recinto el Doctor Pedro Alonso Pérez, por lo que se procederá a tomarle la protesta como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVII, 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En ese tenor, con fundamento en el artículo 19 numeral 4, inciso g) de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, se comisiona a las Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera Armando Eliphaleth Gómez Lozano, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Gerardo Peña Flores, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, a efecto de que trasladen a este Salón de Sesiones al Ciudadano de referencia, así como para que, al finalizar dicho acto, lo acompañen hasta el vestíbulo de este Recinto.

Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b) de la ley interna del Congreso del Estado, tengo a bien declarar un receso en tanto la Comisión designada cumpla con su encomienda.

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Invito a las compañeras y los compañeros a ponerse de pie, a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Doctor Pedro Alonso Pérez.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Doctor Pedro Alonso Pérez. Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. A nombre de quienes integramos la Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de lograr el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias de este Poder Legislativo del Estado. ¡Muchísimas felicidades Doctor!

Pueden tomar asiento.

Diputadas y Diputados, continuamos con la sesión, tiene el uso de la tribuna el Diputado Gerardo Peña Flores. Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Prometo ser muy breve; muchas gracias Presidenta, de nueva cuenta buenas tardes a todas y a todos, la presente iniciativa tiene por objeto homologar el Código Penal del Estado al Código Penal federal, en cuanto a ampliar el delito de atentado en contra de la comunidad aquí en transporte drones modificados sin registro ante la SCT y agravar la pena por tratarse de homicidio calificado. Ustedes y yo sabemos que lamentablemente comienza a ser cada día más del conocimiento de todas y de todos, no solo en el Estado en el cual nosotros defendemos y representamos, sino en otros lugares del país, hay que decirlo también. Pero a nosotros nos interesa defender y proteger a las y a los tamaulipecos y me parece que es un momento muy oportuno de entrarle de a de veras y entrarle de frente a regular este tipo de temas, a efecto de prevenir e inhibir que se utilicen para dañar la vida de personas sobre todo de personas civiles inocentes. Por supuesto que la iniciativa tiene todo el criterio en el sentido de que

aquellos drones menores en pesaje de 250 miligramos hacia abajo, pues desde luego que son de uso recreativo, en virtud de que no tienen la fuerza para poder cargar algún tipo de detonante que pueda generarle daño a la vida de alguien. Pero todo aquel superior de ese pesaje hacia arriba, deberá de contar no solamente con ese registro, sino que quien lo transporte, deberá poder garantizar y demostrar que cuenta con ese registro. De esa manera les garantizo compañeras y compañeros en el momento en que se encuentre a dictamen en comisiones que de ser apoyada, vamos a poder lograr inhibir de manera muy importante este delito cada vez más común, desafortunadamente en nuestro país y en nuestro Estado. Por su atención muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, hasta por cinco minutos, si porque luego dicen que nada más a los de MORENA que les doy más tiempo.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Presidencia, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña en esta tarde, pueblo tamaulipeco. Con fundamento en las leyes que nos rigen comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios, que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa pretende adicionar y reformar diversas disposiciones de tres ordenamientos que ya he señalado la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas; la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con el fin de garantizar a las víctimas indirectas del delito de feminicidio sus derechos al debido proceso, a la no revictimización, a una justicia imparcial con perspectiva de género, a la seguridad jurídica y a recuperar dignamente los cuerpos de las víctimas directas del delito de feminicidio u homicidio. Asimismo, se tipifica como hipótesis normativa del delito de

abuso de autoridad, el retraso o la negativa injustificada de la entrega de un cadáver a las víctimas indirectas del delito de feminicidio u homicidio. El feminicidio representa la expresión más extrema y brutal de la violencia de género contra la mujer y las niñas. La organización internacional, ONU MUJERES ha definido el feminicidio como un homicidio intencional motivado por razones de género, frecuentemente impulsado por estereotipos de roles de género, discriminación, desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y normas sociales perjudiciales. Esta forma de violencia ha persistido a pesar de décadas de activismo y de los esfuerzos de los Estados por erradicarla, este delito no solo afecta a las mujeres y niñas que son privadas de la vida por razones de género, también a sus familiares y gente de su entorno social que se ve vulnerado al momento de cometerse dicho delito y posteriormente con un ambiente generalizado de violencia que les impide un disfrute pleno de su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia. Esta Honorable Asamblea, no puede ser indiferente ante la desgarradora realidad que enfrentan las familias y los seres queridos de las víctimas de feminicidio, quienes exigen una legislación que garantice su derecho a reclamar con celeridad los cuerpos de sus seres queridos. Corresponde a esta Honorable Asamblea garantizar el derecho de las y los tamaulipecos a tener procedimientos legales claros y accesibles para que los familiares de las víctimas puedan reclamar los restos sin enfrentar demoras y con la dignidad que merecen, evitando en todo momento una revictimización de ellos. Esta realidad subraya, en concreto, la urgencia de reformar el Código Penal para esta entidad y leyes conexas. Al agilizar estos procesos, no solo se atendería una deuda histórica de justicia y reparación, sino que se daría a las familias la oportunidad de iniciar un proceso de duelo sin obstáculos adicionales impuestos por un sistema insensible. El humanismo es proteger a las víctimas no solo por empatía y compasión sino por justicia y dignidad. El humanismo es cuidarnos no solo en los días de activismo sino los 365 días del año, porque este es el tiempo de las mujeres libres de violencia. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral... Sí. ¿Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, preguntarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, si ¿nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA?

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de... Sí. Le pueden abrir el micrófono...

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Presidenta, para lo mismo, si ¿nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México?

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a *las comisiones unidas de Justicia; de Estudios Legislativos Segunda; y de Igualdad de Género y de la Diversidad*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**. Adelante, Diputado. Hasta por 5 minutos.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Buenas tardes a todos y con su permiso Presidenta, Diputadas y Diputados, buenas tardes. Con su permiso, la gente que nos ve, nuestra gente que nos está viendo también por las plataformas digitales, medios de comunicación. El suscrito Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo. **OBJETO DE LA PRESENTE.** La presente acción legislativa tiene por objeto invitar a las Secretarías del Gobierno del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que difundan al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito, el valor de la "honestidad" durante el próximo mes de diciembre, dicha difusión puede realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, etcétera, con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y que este valor represente hacia el exterior de las dependencias, un ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El término "valor" tiene sus raíces en el latín "valor" y «valoris», que originalmente se relacionaban con la idea de "fuerza" o "fortaleza". En su contexto ético, el valor se refiere a la fuerza moral que guía las acciones humanas, esta noción de valor ha sido importante en la filosofía y la ética a lo largo de la historia, desde las enseñanzas de filósofos antiguos, hasta las reflexiones contemporáneas sobre la conducta humana. Actualmente en nuestra sociedad, nos encontramos frente a un fenómeno preocupante como es la pérdida de valores; a menudo nos encontramos con comportamientos individualistas, violentos, faltos de empatía y respeto hacia los demás, acciones que, sin duda, nos alejan de vivir en

armonía y en pleno goce de nuestros derechos. Un ejemplo muy sencillo, pero revelador, lo podemos encontrar en el tráfico de nuestras ciudades, en donde es fácil enfrentarnos con situaciones de enojo, frustración y falta de empatía en horas pico, las cuales pueden llegar a convertirse en conflictos, derivado muchas veces de la falta de pericia y educación vial, lo cual exacerba y potencializa conductas violentas en muchos de nosotros. Otra situación que podemos mencionar es la falta de respeto hacia las mujeres, que van desde las palabras lascivas, hasta el contacto físico, situaciones que lamentablemente, son en muchas ocasiones parte de su acontecer diario, acciones generalmente cometidas por personas carentes de valores y sin ninguna calidad moral. La pérdida de los valores se refiere al deterioro o abandono de los principios éticos y morales que históricamente han guiado el comportamiento humano en la sociedad, tales como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la desigualdad, la empatía y la justicia. Esta situación nos afecta a todas y a todos en cualquier ámbito de la vida, desde relaciones personales, familiares e inclusive hasta el campo laboral y político, esto es algo que no debemos permitir, por lo que resulta urgente tomar acciones para reinsertar en nuestra sociedad los valores que nos distinguen como seres humanos, principalmente en nuestra niñez y juventud tamaulipeca. Los valores morales y los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo sustentable de una sociedad, pues van implícitos para que estos se logren. Algunos de los valores que se consideran importantes para alcanzar un óptimo desarrollo y crecimiento social son: el servicio, honestidad, respeto, responsabilidad, compromiso y pertenencia. Cuando estos valores se debilitan, las relaciones interpersonales y la cohesión social sufren, lo que puede llevar a un aumento de la individualidad, la falta de ética y comportamientos que priorizan el interés personal sobre el bienestar colectivo. Los valores sirven para orientar el comportamiento de los individuos y grupos dentro de una sociedad, fomentar la mejora interior de cada persona, la convivencia y la armonía social, son cualidades positivas, porque son las virtudes que tiene una persona o un grupo, además, si bien su significado es abstracto e ideal, se pueden exteriorizar con distintas acciones. México es un país que se caracteriza por los valores que posee su gente, las y los mexicanos somos reconocidos en el extranjero por ser un pueblo bueno y de valores arraigados, destacando la fraternidad, la ayuda mutua y la humildad que demostramos ante situaciones adversas, quien no recuerda esas imágenes llenas de solidaridad de nuestro pueblo mexicano en los terremotos de 1985 y 2017, las cuales conmovieron al mundo y mostraron ese reflejo de los valores que realmente tenemos, pero sobre todo la capacidad de sonreír siempre, sin importar los problemas, porque México y Tamaulipas, siempre serán más grandes que sus desafíos. A nuestra sociedad tamaulipeca, desde esta, la más alta tribuna del Estado, les reafirmo mi compromiso de continuar promoviendo todas las causas y acciones legislativas tendentes a garantizar una mayor promoción e

implementación de nuestros valores, lo que, sin duda, nos entregará tamaulipecas y tamaulipecos con un sentido más humano y empático con sus semejantes.

PROYECTO RESOLUTIVO. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de nuestro Congreso, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a todas las Secretarías del Gobierno del Estado así como a los 43 municipios, a difundir al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito, el valor de la "honestidad" durante el próximo mes de diciembre, dicha difusión puede realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, etcétera, con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y de la importancia de que este valor represente hacia el exterior de las dependencias un ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades exhortadas a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Moctezuma Castillo se turna a las **comisiones unidas de Cultura y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra del dictamen programado en el Orden del Día, y dar una exposición general del mismo, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra del dictamen, por **unanimidad**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un predio, propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia, Campus Altamira.***

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de la Mesa Directiva, con la venia Diputada Presidenta. Saludo a todas las compañeras y compañeros Legisladores, saludo a quienes nos miran a través de estas plataformas digitales y un saludo muy especial al Maestro Willy Zúñiga Castillo, Rector de la Universidad de Seguridad y Justicia, campus Altamira, mi municipio. La finalidad del presente dictamen es la de autorizar al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un predio, ubicado en este Municipio, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, estimamos loable la donación del inmueble de referencia, toda vez que el destino que se le dará, será la construcción de una Universidad de Seguridad y Justicia. Ahora bien, dicha Universidad, es una institución pública dedicada a la formación de profesionales en áreas como ciencias policiales, criminología y seguridad pública, además de ofrecer programas de posgrado en justicia penal y desarrollo de políticas de seguridad. Su enfoque humanista y ético busca responder a los desafíos de seguridad y justicia en Tamaulipas y en México, formando líderes comprometidos con el bienestar social. Es por ello que, establecer un campus de esta institución educativa en Altamira, tendría múltiples beneficios al facilitar el acceso a la educación para una mayor población, elevando con ello las oportunidades laborales en la región, asimismo promoviendo una cultura de paz y legalidad al formar profesionistas con conocimientos avanzados y valores éticos en temas críticos para la estabilidad social. Asimismo, consideramos que la colaboración entre el municipio de Altamira y el Gobierno del Estado de Tamaulipas para la instalación de este campus de la Universidad de Seguridad y Justicia en esta localidad representa un ejemplo destacado de cooperación interinstitucional en beneficio de la sociedad, con esto consolidando un proyecto que a corto plazo fortalecerá la seguridad pública del Estado. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen, compañeras y compañeros Diputados. Y si es así, enhorabuena. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado?. Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Celebro, en verdad celebro esta iniciativa y les voy a decir tres motivos. Primero, por supuesto, por todos esos jóvenes que van a poderse capacitar de manera muy importante en esta próxima Universidad de Seguridad y Justicia que se va a instalar en nuestro Estado, en Altamira. El segundo motivo también es precisamente para reiterar, refrendar lo que la congruencia de lo que aquí hemos manifestado y, desde luego, particularmente su servidor, sobre la manera de razonar de Acción Nacional, que el PAN razona su voto, que no es un "no" por sistema, y que todo aquello que esté debidamente justificado y motivado, que va a generar el bienestar y el bien común para las y los tamaulipecos, será siempre respaldado a favor, como es este el caso. Y un tercer motivo, que no puedo dejar de mencionar, lo es la atinada estrategia en materia de seguridad que tiene que ver con la instalación de un segundo módulo de la Universidad de Seguridad y Justicia en nuestro estado, donde, desde luego, saldrán jóvenes, cadetes bien capacitados, bien pagados, bien entrenados, precisamente para fortalecer la seguridad y la justicia en Tamaulipas. Por cierto, una estrategia que inició en la administración de Acción Nacional. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración, no habiendo más participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley Interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Declaro un receso de 5 minutos para que, si así lo desean, mi amigo el Rector de la Universidad, Willy Zúñiga, y quienes lo acompañan, puedan pasar a este Pleno a tomarse una fotografía.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente. Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva y Diputados, compañeras y compañeros, a las personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales y a la amable concurrencia que se encuentra con nosotros. En los últimos días hemos estado viviendo días muy difíciles en San Fernando y yo, como su representante, me es una obligación y una gran responsabilidad venir a manifestar lo que nuestra gente de San Fernando está viviendo. Han sido días muy difíciles, con situaciones muy recurrentes de riesgo, bloqueos, y todo lo que todos aquí me imagino que están enterados. En las escuelas se han tenido que suspender clases, y los días que hay clases, hay una asistencia muy baja. Esto está afectando gravemente a nuestra gente, a nuestros ciudadanos, en cuestión de comercio, en las escuelas, y en los campos pesqueros, ni se diga; las personas han tenido que salirse de los campos pesqueros, de los ejidos, y en los ranchos se pone muy complicada esta situación para nuestros agricultores y ganaderos también. Lamentablemente, no se ve ni se siente vigilancia por parte de las autoridades correspondientes. Nos falta más presencia en ese sentido, para que nuestra gente de San Fernando se sienta un poco segura de salir a la calle o de intentar llevar a sus hijos a la escuela. A las personas de San Fernando nos duele no sentirnos respaldados y no sentirnos informados con esta situación tan delicada. No es posible que nuestra gente de San Fernando esté buscando dónde informarse, buscando videos de la misma gente de nuestro pueblo o de los medios de comunicación locales, a los cuales aprovecho este momento para agradecerles la información que tratan de darnos. Por ese motivo estoy aquí, porque asumo

totalmente la responsabilidad de ser de San Fernando y de transmitir lo que estamos viviendo allí. San Fernando exige paz, la paz que todos, como un derecho humano, tenemos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Sin haber más participaciones, agotados los puntos del Orden del Día se clausura la presente sesión siendo las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **martes 03 de diciembre del presente año a partir de las 18:00 horas**. Que pasen buen fin de semana compañeras y compañeros.